

LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AMBITO DEL DERECHO INTERNACIONAL

(La responsabilidad internacional de los Estados por violaciones graves, masivas y manifiestas de los Derechos humanos)

Amparo Sanjosé Gil

Profesora Titular de Derecho Internacional Público
Universitat de Valencia

DONADO POR
Alejandro Martínez Caballero

tirant lo blanc

Valencia, 1992

INDICE

I.	INTRODUCCION	13
	A) Generalidades	13
	B) Delimitación del objeto de estudio	16
	a) La responsabilidad internacional del Estado	16
	b) Los derechos humanos y el Derecho Internacional general	17
	c) Los derechos humanos y el <i>ius cogens</i>	19
	d) Los derechos humanos y las obligaciones <i>erga omnes</i>	23
	e) Los derechos humanos y la gradación de las violaciones	26
II.	LA ATRIBUCION DEL HECHO AL ESTADO	27
	A) Tesis mantenida por la Comisión de Derecho Internacional en materia de atribución	27
	B) Críticas a la teoría organicista propuesta por la CDI	31
	a) Críticas de carácter general	32
	1. Formalismo	32
	2. Límites al principio de autoorganización de los Estados	32
	3. La atribución al Estado del hecho de sus órganos y el Derecho internacional	36
	b) Críticas sobre aspectos concretos	37
	1. Atribución al Estado de actos de sus órganos actuando « <i>iure privatorum</i> »	37
	2. Efecto horizontal: atribución al Estado de actos de los particulares	40

III. LA VIOLACION DE LA OBLIGACION JURIDICA	47
A) La regla del previo agotamiento de los recursos internos	48
a) Aplicabilidad de la regla del previo agotamiento de los recursos internos en materia de derechos humanos	48
b) Otros problemas	54
1. El carácter sustantivo o procesal de la regla del agotamiento de los recursos internos	55
2. Supuestos en que es exigible el previo agota- miento de los recursos internos	61
3. Contenido de la regla del agotamiento de los recursos internos	68
4. La carga de la prueba	69
B) Momento y duración de la violación de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos	71
 IV. LA LEGITIMACION ACTIVA PARA RECLAMAR POR VIOLACIONES GRAVES, MASIVAS Y MA- NIFIESTAS DE LOS DERECHOS HUMNOS (La determinación del «lesionado»)	75
A) El individuo como único perjudicado	77
B) Estado del que son nacionales los individuos directa- mente perjudicados	78
C) El carácter erga omnes de la obligación de respetar los derechos humanos	80
 V. EL CONTENIDO DE LA RESPONSABILIDAD	101
A) Nulidad de actos jurídico internacionales	103
B) Inoponibilidad de actos jurídico internos de trascen- dencia internacional	104
C) No reconocimiento de situaciones de hecho fruto de la violación	106
D) Obligación de cesar la actividad, en caso de ser un acto continuado	108

INDICE	11
E) Obligación de reparar en sentido estricto, a través de las modalidades de: restitutium in integrum, indemnización o satisfacción	112
F) El derecho a adoptar contramedidas unilaterales por parte de los demás Estados	114
G) El derecho de prestar ayuda	117
H) La actuación, en su caso de la comunidad internacional institucionalizada	119
CONCLUSION	121